



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°174-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 26 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N°314-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de junio de 2023, Informe N°244-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de junio de 2023, Oficio N°1510-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de junio de 2023, Oficio N°1094-2023- UNJ/OPP, de fecha 23 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°314-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de junio de 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicito reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por por viaje de comisión a la ciudad de Cajamarca, los días 22 y 23 de mayo de 2023, por el importe de S/ 265.00 (Doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles);

Que, con Informe N°244-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Tesorería y Contabilidad indica que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, cuyo importe es de S/ 265.00 (Doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles), asimismo se encuentran descritos en el marco de la Directiva N°002-2022-CO-UNJ Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén, V disposiciones Generales, 5.2. Solicitud, autorización, asignación y cálculo de la Comisión de Servicios a Nivel Nacional;

Que, mediante Oficio N°1510-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal, a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por por viaje de comisión a la ciudad de Cajamarca, los días 22 y 23 de mayo de 2023, por el importe de S/ 265.00 (Doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles);

Y, con Oficio N°1094-2023- UNJ/OPP, de fecha 23 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por viaje de comisión a la ciudad de Cajamarca, los días 22 y 23 de mayo de 2023, por el importe de S/ 265.00 (Doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles);



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 265.00 (Doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles), a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por viaje de comisión a la ciudad de Cajamarca, los días 22 y 23 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Hele Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN